Certificación No.654

EL SUSCRITO ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que (el) señor(a) Adriana Pilar Guzmán, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65698724, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**: CO1.PCCNTR.7444199 de 2025**
Objeto	**:** Contratar los servicios personales de carácter temporal de una persona natural como apoyo, para impartir formación profesional en el Programa de Formación Regular (Titulada presencial y virtual, competencia clave, complementaria presencial y/o virtual, seguimiento etapa productiva) en las redes de conocimiento: INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE y así cumplir las metas y las directrices Plan de Acción para la vigencia 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución	**: 10 de febrero de 2025**
Fecha de Terminación de Contrato	**: 23 de diciembre de 2025**
Valor:	**:** ($47.834.914)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral aplicando estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, teniendo en cuenta el diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas de la red de conocimiento, en los municipios y/o localidades asignadas por el Supervisor de Contrato. 4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área

temática objeto del contrato. 5. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, dentro de los términos establecidos por Gestion Académica cuando ejecute formación complementaria cerrada. 7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 8. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 10. Apoyar procesos de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 9 GTH-F-075 V.07 11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 15. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 16. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 17. Gestionar oportunamente las novedades de aprendices a las que haya lugar, en los grupos de formación que se tengan a cargo. En caso de culminar etapa lectiva con alguno de ellos, verificar que el listado en plataforma de los aprendices activos guarde absoluta correspondencia con los aprendices que evidentemente terminaron su etapa lectiva. 18. Aportar certificación de Trabajo en alturas, el cual deberá allegar a más tardar dentro de los tres meses siguientes de ejecución del contrato, constituyéndose este en un requisito obligatorio para que la entidad Contratante pueda realizar el tercer pago. (aplica para: CONSTRUCCIÓN – CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN – HIDRÁULICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN – ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN (RVC), ENERGÍA ELÉCTRICA - DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTURA, INFRAESTRUCTURA - OPERACIÓN DE

Certificación No.654

MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS, MECÁNICA INDUSTRIAL – SOLDADURA, TELECOMUNICACIONES - SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, AUTOMOTOR - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ, AUTOMOTOR – MOTOCICLETAS. 19. Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro. 20. Evidenciar la participación activa en los eventos de integralidad de la formación relacionada con el área impartida de acuerdo a los lineamientos institucionales, tales como día de la tierra, día del idioma, día de bilingüismo y todas las demás de acuerdo a los calendarios establecidos. (Aplica para instructores transversales). 21. Prestar apoyo en diseño y desarrollo curricular, documentación condiciones de calidad para obtención registros calificados y alistamiento visita de pares (únicamente programas de educación superior). 22. Dar cumplimiento al Procedimiento de ejecución de la formación y demás documentación (formatos) que se requieren para la gestion de las actividades relacionadas con la formación, 10 GTHF-075 V.07 que se encuentran formalizados en la plataforma CompromISO, reportando a la Coordinación Académica el diligenciamiento oportuno de estos, según requerimiento. 23. Reportar al Coordinador Académico o a quien este delegue, mediante correo electrónico, las certificaciones expedidas de las formaciones del área de Trabajo en alturas inmediatamente finalicen la formación complementaria del área, quien las gestionará ante el Ministerio del Trabajo con el Rol asignado al Centro de Formación (Aplica únicamente para Instructores de Trabajo en Alturas). 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 25. Obligaciones Generales que deben cumplir los contratistas: a. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 22 días de noviembre de 2025.

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (E) Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Oscar Leonardo Garcia Arias
Cargo: Apoyo – Contratación

Certificación No. 452

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **ADRIANA PILAR GUZMAN,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65698724, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **: CO1.PCCNTR.5876769 DE 2024**

Objeto **:** Prestación servicios personales de apoyo a la gestión, para impartir formación en el Programa de Formación Regular (Titulada virtual). dentro de las redes de conocimiento: INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2024.

Plazo de ejecución **: 306 dias**

Fecha de Inicio de Ejecución **: 12 DE FEBRERO DE 2024**

Fecha de Terminación de Contrato: 14 DE DICIEMBRE DE 2024

Valor **: ($45.995.114)**

Forma de Pago **: Mensual**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el

currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 4. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 18. Gestionar oportunamente las novedades de aprendices a las que haya lugar, en los grupos de formación que se tengan a cargo. En caso de culminar etapa lectiva con alguno de ellos, verificar que el listado en plataforma de los aprendices activos guarde absoluta correspondencia con los aprendices que evidentemente terminaron su etapa lectiva. 19. Aportar certificación de Trabajo en alturas, el cual deberá allegar a más tardar dentro de los tres meses siguientes de ejecución del contrato, constituyéndose este en un requisito obligatorio para que la entidad Contratante pueda realizar el tercer pago. (aplica para: CONSTRUCCIÓN – CONSTRUCCIÓN,

Certificación No. 452

CONSTRUCCIÓN – HIDRÁULICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN – ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN (RVC), ENERGÍA ELÉCTRICA - DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTURA, INFRAESTRUCTURA - OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS, MECÁNICA INDUSTRIAL – SOLDADURA, TELECOMUNICACIONES - SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, AUTOMOTOR - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ, AUTOMOTOR – MOTOCICLETAS. 20. Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro. 21. Evidenciar la participación activa en los eventos de integralidad de la formación relacionada con el área impartida de acuerdo a los lineamientos institucionales, tales como día de la tierra, día del idioma, día de bilingüismo y todas las demás de acuerdo a los calendarios establecidos. (Aplica para instructores transversales). 22. Prestar apoyo en diseño y desarrollo curricular, documentación condiciones de calidad para obtención registros calificados y alistamiento visita de pares (únicamente programas de educación superior). 23. Procesos de autoevaluación (únicamente programas de educación superior). 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 25. Obligaciones Generales que deben cumplir los contratistas: a. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 12 días de diciembre de 2024

Alexander Montealegre Ramírez
Subdirector (E) Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Oscar Leonardo Garcia Arias
Cargo: Apoyo – Contratación

Certificación No. 678

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **Adriana Pilar Guzmán,** identificada con cédula de ciudadanía No. **65.698.724,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4852617 14 de abril de 2023**

Objeto: Prestación de servicios como instructor para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual dentro de las Redes de Conocimiento: INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2023.

Fecha de Inicio de Ejecución: 14/04/2023
Fecha de Terminación de Contrato: 16/12/2023
Término de Ejecución: 249 días

Valor total: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($33.320.884)

Valores honorarios: de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE** ($**4.096.830**)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4 GTH-F-075 V.05 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática

objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 19. Gestionar oportunamente las novedades de aprendices a las que haya lugar, en los grupos de formación que se tengan a cargo. En caso de culminar etapa lectiva con alguno de ellos, 5 GTH-F-075 V.05 verificar que el listado en plataforma de los aprendices activos guarde absoluta correspondencia con los aprendices que evidentemente terminaron su etapa lectiva. 20. Aportar certificación de Trabajo en alturas, el cual deberá llegar a más tardar dentro de los tres meses siguientes de ejecución del contrato, constituyéndose este en un requisito obligatorio para que la entidad Contratante pueda realizar el tercer pago. (aplica para: CONSTRUCCIÓN – CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN – HIDRÁULICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN – ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN (RVC), ENERGÍA ELÉCTRICA - DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTURA, INFRAESTRUCTURA - OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE

Certificación No. 678

TIERRA, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS, MECÁNICA INDUSTRIAL – SOLDADURA, TELECOMUNICACIONES - SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, AUTOMOTOR - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ, AUTOMOTOR – MOTOCICLETAS. 21. Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro. 22. Evidenciar la participación en los eventos de integralidad de la formación relacionada con el área impartida de acuerdo con los lineamientos institucionales, tales como día de la tierra, día del idioma, día de bilingüismo y todas las demás de acuerdo con los calendarios establecidos. (Aplica para instructores transversales) 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 24 días de enero de 2024.



Firmado digitalmente por Alexander Montealegre Ramirez

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMÍREZ
Subdirector (E) Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Pablo Rafael Altamar
Cargo: Técnico Grado -02

Certificación No. **627**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **ADRIANA PILAR GUZMAN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 65.698.724 de Espinal, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	**CO1.PCCNTR.3437100 del 26 de enero de 2022.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para garantizar las actividades del proceso de ejecución de la FPI, en particular: planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral que se genere de las necesidades y que programe el Centro de Formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en el Tipo Formación Educación Formal – Virtual, en la Red de conocimiento de Informática y Desarrollo de Software, en el Área temática de ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION.
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses y veintiún (21) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos M/Cte ($42.773.334).
Fecha de inicio de ejecución:	Veintiseis (26) de enero de 2022.
Fecha de terminación:	Dieciséis (16) de diciembre de 2022. **Nota:** El contrato se encuentra en ejecución.

Obligaciones específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 6. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para

la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 11. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual según la asignación y requerimientos del centro de formación. 12. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual en el Centro de Formación. 13. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 14. Cumplir las pautas establecidas en la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI – G-014 vigente. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2022.

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Javier Ricardo Jimenez Rincon, Coordinador Administrativo
Proyecto: Milie Yesenia Malagon Arevalo, Contratista

GLOBAL CONTEX S.A.S.
CONFECCIONES & TEXTILES

NIT 900162095-9

GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES S.A.S
CERTIFICA:

Que la ingeniera ADRIANA PILAR GUZMAN, identificada con cedula de ciudadanía N. 65.698.724 de Espinal, presto sus servicios profesionales desde el 15 de febrero de 2019 hasta el 31 de Enero de 2021, contrato por prestación de servicios, realizando las siguientes labores:

- Analizar requerimientos, desarrollar e implementar sistemas nuevos o modificaciones a los existentes, bajo el sistema operativo Linux, lenguaje de programación Informix 4gl, Framework Laravel, Bootstrap, Base de datos Informix Dymanic Server y Postgre Sql.
- Realizar soporte a usuarios.
- Mantenimiento de usuarios del sistema
- Realizar copias de seguridad.
- Participar o responder por la selección de personal Aprendiz y velar por su entrenamiento y desarrollo profesional.
- Planear y dirigir las operaciones de sistemas de información y procesamiento electrónico.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué, a los 9 días del mes de Febrero de 2021

KATHERIN AMAYA IRAL
Coordinadora Talento Humano-SST

Carrera 16 Sur No. 67 – 406 Zona Industrial el Papayo Antigua Bodega Gradinsa Local 4
gerencia@bocared.com – rrhh@bocared.com
Tel.: 2703939 / 2646055

LA SUSCRITA COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP"

HACE CONSTAR

Que verificada la información existente en los archivos de esta institución, se puede establecer que la INGENIERA DE SISITEMAS, **ADRIANA PILAR GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No.65.698.724 de Espinal-Tolima, estuvo vinculado a esta Institución como **DOCENTE HORA CÁTEDRA** desde:

SEMESTRE B DE 2.017, Se vincula mediante **Resolución no. 0973 de 2.017,** por el periodo comprendido del 29 de Noviembre de 2.017 al 10 de diciembre de 2.017, para orientar un diplomado a estudiantes del IV semestre técnico profesional de sistemas y computación, con 120 en el semestre, del Programa Académico la faculta de ingeniería y ciencias agroindustriales, para un total de la vinculación de ($2.272.619.oo).

SEMESTRE A DE 2.019, Se vincula mediante **Resolución 0389 de Mayo 13 de 2019**, por el periodo comprendido del 13 de Mayo de 2.019 al 16 de Junio de 2.019, para orientar los siguientes espacios académicos ELECTIVA IV,ELECTIVA II, INGENIERIA EL SOFTWARE II .con un total de 90 horas en el semestre. Adscrito l facultad de ingeniería y ciencias agroindustriales, Para un total de la vinculación de ($2.440.567.oo)

SEMESTRE A DE 2.019, Se vincula mediante **Resolución no. 0331 de Abril 26 de 2.019,** por el periodo comprendido del 26 de Abril de 2.019 al 16 de Junio de 2.019, para orientar un diplomado a estudiantes del VII semestre tecnológico en gestión de la construcción, con 240 en el semestre, del Programa Académico la faculta de ingeniería y ciencias agroindustriales, para un total de la vinculación de ($5.846.728.oo).

SEMESTRE B DE 2.019, Se vincula mediante **Resolución no. 0679 de 2.019,** por el periodo comprendido del 12 de Agosto de 2.019 al 06 de diciembre de 2.019, para orientar los siguientes espacios académicos ,FUNDAMNTACION MATEMATICA,INFORMATICA I ,MODELAMIENTO DE BASE DE DATOS,DISEÑO DE BASE DE DATOS. Con 21 horas semanales TOTAL de 336 horas en el semestre, del Programa Académico la faculta de ingeniería y ciencias agroindustriales, para un total de la vinculación de ($8.771.289.oo).

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en el Espinal, Tolima, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2019.

GLORIA INES OLAYA URUEÑA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo del Talento Humano

GLOBAL CONTEX S.A.S.
CONFECCIONES & TEXTILES

NIT 900162095-9

CERTIFICACIÓN

Que la Ingeniera Adriana Pilar Guzmán, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.698.724 Espinal, presta sus servicios profesionales desde el 15 de febrero de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2019, contrato por prestación de Servicios, realizando las siguientes labores:

- Analizar requerimientos, desarrollar e implementar sistemas nuevos o modificaciones a los existentes, bajo el sistema operativo Linux, lenguaje de programación Informix 4gl, Framework Laravel, Bootstrap, Base de Datos Informix Dynamic Server y PostgreSql.
- Realizar soporte al sistema de manufactura de acuerdo a los requerimientos de la empresa.
- Administrar el manejo del aplicativo de manufactura y velar por su correcto funcionamiento.
- Realizar Copias de Seguridad diarias, mensuales y anuales del sistema.
- Participar o responder por la selección de personal de apoyo al área de sistemas y velar por su entrenamiento y desarrollo profesional.
- Planear y dirigir las operaciones de sistemas de información y procesamiento electrónico

La presente certificación se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2019.

CLAUDIA YANETH MENDEZ
Director área financiera

CARRERA 16 SUR No. 67-406 Zona Industrial el Papayo Antigua Bodega Gradinsa BG 4
Tel: 2703939-2664055-5156611 Correo: gerencia@bocared.com

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI del grupo de contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	1929
Fecha	11 de Octubre de 2017
Contratista	ADRANA PILAR GUZMAN
Identificación	65698724 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DEL GRUPO DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SOPORTE Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
Plazo de Ejecución	Dos (2) Meses Veinte (20) Dias
Valor Inicial	$ 6.400.000,00
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 05 de Febrero de 2019.

**Dirección de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué**

Código de Verificación: **9374085711**

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI del grupo de contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	174
Fecha	13 de Enero de 2018
Contratista	ADRANA PILAR GUZMAN
Identificación	65698724 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LABORES DEL GRUPO DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE SOPORTE Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
Plazo de Ejecución	Ocho (8) Meses
Valor Inicial	$ 22.400.000,00
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 05 de Febrero de 2019.

Dirección de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **6367722282**

Certificación No. 431

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ADRIANA PILAR GUZMAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65698724,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 1387 del 13 de julio del 2017

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (01) persona natural, para impartir formación Profesional Titulada y Complementaria REGULAR, en los programas relacionados o afines a el área de: SISTEMAS DE INFORMACIÓN y así cumplir las metas y las directrices Plan de Acción en la Vigencia 2017.

Inicio de Ejecución: 14-07-2017
Término de ejecución. 28-11-2017

Obligaciones Específicas: **1.** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. **2**. Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). **3.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **4**. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **5**. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **6**. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **7**. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. **8**. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. **9**. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. **10**. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **11**. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. **12.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. CP-CER339688

Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **13**. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. **14**. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. **15**. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. **16**. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **17**. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. **18**. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. **19**. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. **20**. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. **21**. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. **22**. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. **23**. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017. **24**. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. **25**. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. **26**. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. **27**. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. **28**. Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 04 días de diciembre de 2017.

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector centro de industria y construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Cesar Augusto Florez Guatavita
Revisó: Ingrid Lorena Sanchez Perez

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1
Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que, **ADRIANA PILAR GUZMAN**, identificado (a) con C.C **65.698.724**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato: **269 / 2016**

Objeto:
Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación las diferentes áreas de SISTEMAS, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA— Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Obligaciones:

1). Cuando la coordinación académica así los disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices: entre otras, en los que las Coordinaciones Académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de las coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Velar por el cuidado de los elementos y equipos que sean utilizados para cumplir con el objeto contractual. 6). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

7). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 10). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Subdirector del Centro. 11). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13). El contratista se compromete a certificarse en el idioma ingles y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad 15). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de Inicio: 14/06/2016

Plazo de Ejecución: 16/12/2016

Valor Total: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.367.510)

No del Contrato 662 / 2015

Objeto:

La prestación de servicios de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo bajo la estrategia del SENA RED Centro Agropecuario La Granja SENA Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas SOFIA PLUS u oficina virtual de la entidad.

7). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 9). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 10). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Subdirector del Centro. 11). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13). El contratista se compromete a certificarse en el idioma ingles y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 14). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 15). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de Inicio: *14/06/2016*

Plazo de Ejecución: *16/12/2016*

Valor Total: *TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.367.510)*

No del Contrato: ***662 / 2015***

Objeto:

La prestación de servicios de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo bajo la estrategia del SENA RED Centro Agropecuario La Granja SENA Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas SOFIA PLUS u oficina virtual de la entidad.

Fecha de Inicio: 16/02/2015

Plazo de Ejecución: 15/12/2015

Valor Total: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($3.269.426)

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, según comunicación electrónica el veintiseis (26) de octubre de 2016.

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA

Elaboró: Lanyi Farley pinilla. Oficinista G 04

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que, ***ADRIANA PILAR GUZMAN****, identificado (a) con* ***C.C. 65698724,*** *suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato:	***263/ 2014.***
Objeto:	*La prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulacion de proyectos elaboracion de programas de formacion, diseño de actividades de aprendizaje y participacion en el proceso de ejecucion de la FORMACION VIRTUAL, en el marco de los programas de formacion titulada y complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA Espinal de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyeccion social de las comunidades.*
Fecha de Inicio:	***03/02/2014.***
Plazo de Ejecución:	***12/12/2014.***
Valor:	*Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE ($3.174.200).*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 09 de diciembre del 2014.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboró: Angie C. Pérez O. – Relaciones Laborales

CERTIFICADO ISO 9001
CERTIFICADO Nº SC 5515-1
CERTIFICADO GP 130-1

Regional Tolima

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que ***ADRIANA PILAR GUZMAN****, identificado con* ***C.C. 65698724,*** *suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato: ***263/2014***

Objeto: *La prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulacion de proyectos elaboracion de programas de formacion, diseño de actividades de aprendizaje y participacion en el proceso de ejecucion de la FORMACION VIRTUAL, en el marco de los programas de formacion titulada y complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA Espinal de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyeccion social de las comunidades.*

Fecha de Inicio: *03/02/2014*

Fecha de Finalizacion: *31/08/2014*

Valor: *El valor total del presente contrato es máximo de VEINTIDOS MILLONES SIETE MIL SETECEINTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/TE. ($22.007.787.00) Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/TE ($3.174.200)*

No del Contrato: ***595 / 2013***

Objeto: *El contrato a suscribir tendrá por Objeto la prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red Centro Agropecuario "La Granja" SENA – Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía Plus u oficina virtual de la entidad*

Fecha de Inicio: *Del 15/02/2013*

Plazo de Ejecución: *Del 15/02/2013 al 14/12/2013*

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001
CERTIFICADO Nº SC 5515-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2004 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2004 CERTIFICADO
CERTIFICADO GP 110-1

SENA
Regional Tolima

No del Contrato:	**457 del 11/07/2012**
Objeto:	*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del Sena red Centro Agropecuario "La Granja" Sena – Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía plus u oficina virtual de la entidad.*
Plazo de Ejecución:	*Del 16/07/2012 al 15/11/2012*
No del Contrato:	**284 del 25/04/2012**
Objeto:	*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del Sena red Centro Agropecuario "La Granja" Sena – Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía plus u oficina virtual de la entidad.*
Plazo de Ejecución:	*Del 25/04/2012 al 29/06/2012*
No del Contrato:	**514 del 20/09/2011**
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del Sena en red del Centro Agropecuario "La Granja" Sena - Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía plus u oficina virtual de la entidad.*
Plazo de Ejecución:	*Del 20/09/2011al 16/12/2011*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, de acuerdo a la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 13 de mayo de 2014.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboró: Angela L. Rojas C., Oficinista G-04 – Relaciones Laborales

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001
CERTIFICADO Nº SC 5515-1
IQNet
GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2004
CERTIFICADO GP 130-1

Regional Tolima

No del Contrato:	***457 del 11/07/2012***
Objeto:	*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del Sena red Centro Agropecuario "La Granja" Sena – Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía plus u oficina virtual de la entidad.*
Plazo de Ejecución:	*Del 16/07/2012 al 15/11/2012*
No del Contrato:	***284 del 25/04/2012***
Objeto:	*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del Sena red Centro Agropecuario "La Granja" Sena – Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía plus u oficina virtual de la entidad.*
Plazo de Ejecución:	*Del 25/04/2012 al 29/06/2012*
No del Contrato:	***514 del 20/09/2011***
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del Sena en red del Centro Agropecuario "La Granja" Sena - Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía plus u oficina virtual de la entidad.*
Plazo de Ejecución:	*Del 20/09/2011al 16/12/2011*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, de acuerdo a la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 13 de mayo de 2014.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboró: Angela L. Rojas C., Oficinista G-04 – Relaciones Laborales

CERTIFICADO ISO 9001
CERTIFICADO Nº SC 5515-1
CERTIFICADO GP 130-1

TECNOSOFT
TECNOLOGIA Y SOFTWARE

TECNOSOFT LTDA

CERTIFICA QUE

ADRIANA PILAR GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía **65.698.724** expedida en el Espinal (Tolima), laboró en nuestra entidad desde el 15 de septiembre de 1997 hasta el 7 de julio de 2011, desempeñándose como **GERENTE DE PROYECTOS**, entre sus actividades fue responsable de Analizar, Diseñar y desarrollar las necesidades de nuestros clientes en desarrollo de software, capacitar y manejar al personal que se vinculaba a nuestra empresa en el área de desarrollo de software, realizar investigaciones y evaluar herramientas de última tecnología para el uso de la empresa. De igual forma liderando los proyectos de implementación de nuestra ERP en la Bolsa Nacional Agropecuaria, Granja Buenos Aires, Fibratolima S.A., Grupo Concalidad, Club Campestre de Ibagué, Fibratela S.A , Hilatela S.A. , Serviarroz Ltda, Gobernacion del Tolima, Laserna y Compañía.

Se firma en Ibagué a los 2 días del mes de agosto de 2011

ALBALUZ ORJUELA DE MARTINEZ
GERENTE TECNOSOFT LTDA
Tel. 2647999
Cel. 310-2996630
albaluz.orjuela@tecnosoft.com.co

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "ITFIP"

HACE CONSTAR

Que verificada la información existente en los archivos de esta institución, se puede establecer que la Señora, **ADRIANA PILAR GUZMAN,** identificada con la cédula de ciudadanía No.65.698.724 de Espinal Tolima, laboro en esta Institución como **DOCENTE HORA CÁTEDRA,** así:

SEMESTRE B DE 1.997, se le vincula mediante contrato de prestación de servicios, del periodo comprendido del 04 de agosto de 1.997 al 28 de noviembre de 1.997, con 20 horas en el semestre adscrita al Centro de Investigaciones.

SEMESTRE A DE 1.998, se le vincula mediante contrato de prestación de servicios No.083, del periodo comprendido del 09 de febrero de 1.998 al 19 de junio de 1.998, con 20 horas en el semestre adscrita al Centro de Investigaciones.

SEMESTRE B DE 1998, se le vincula mediante contrato de prestación de servicios No.149, del periodo comprendido del 27 de julio de 1.998 al 27 de noviembre de 1.998, con 10 horas en el semestre en el Centro de Investigaciones y 11 horas semanales en la Unidad de Economía, Administración y Contaduría.

SEMESTRE A DE 1999, se le vincula mediante contrato de prestación de servicios, del periodo comprendido del 08 de febrero de 1.999 al 11 de junio de 1.999, con 09 horas en el semestre en el Centro de Investigaciones.

SEMESTRE B DE 1999, se le vincula mediante contrato de prestación de servicios No.286, del periodo comprendido del 26 de julio de 1.999 al 19 de noviembre de 1.999, con 4 horas semanales, orientando el espacio académico INFORMATICA II, el a Unidad Académica de Economía, Administración y Contaduría y 10 horas en el Centro de Investigaciones.

SEMESTRE A DE 2.000, se le vincula mediante contrato de prestación de servicios No.077, del periodo comprendido del 01 de febrero de 2.000 al 15 de julio de 2.000, con las asignaturas de **TEORIA GENERAL DE SISTEMAS**, con 3 horas semanales, 48 en el semestre, **AUDITORIA DE SISTEMAS**, con 4 horas semanales, 64 en el semestre, 30 horas para la asignatura de Proyectos, para un total de 142 horas en el semestre.

SEMESTRE B DE 2.000, se le vincula mediante contrato de prestación de servicios No.166, del periodo comprendido del 25 de julio de 2.000 al 25 de noviembre de 2.000, con las asignaturas de **TEORIA GENERAL DE SISTEMAS**, con 3 horas semanales, 48 en el semestre, **AUDITORIA DE SISTEMAS**, con 4 horas semanales, 64 en el semestre, 4 horas de examen, para un total de 116 horas en el semestre.

SEMESTRE A DE 2.001, se le vincula mediante contrato de prestación de servicios No.063, del periodo comprendido del 05 de febrero de 2.001 al 22 de junio de 2.001, con las asignaturas de **TEORIA GENERAL DE SISTEMAS**, con 4 horas semanales, 64 en el semestre, **AUDITORIA DE SISTEMAS**, con 3 horas semanales, 48 en el semestre, 4 horas de examen, para un total de 116 horas en el semestre.

SEMESTRE B DE 2.001, se le vincula mediante contrato de prestación de servicios No.063, del periodo comprendido del 01 de agosto de 2.001 al 16 de noviembre de 2.001, con las asignaturas de **TEORIA GENERAL DE SISTEMAS**, con 3 horas semanales, 48 en el semestre, **AUDITORIA DE SISTEMAS**, con 4 horas semanales, 64 en el semestre, 4 horas de examen, para un total de 116 horas en el semestre.

SEMESTRE A DE 2.002, se le vincula mediante contrato de prestación de servicios No.063, del periodo comprendido del 04 de febrero de 2.002 al 14 de junio de 2.002, con las asignaturas de **TEORIA GENERAL DE SISTEMAS**, con 3 horas semanales, 48 en el semestre, **AUDITORIA DE SISTEMAS**, con 4 horas semanales, 64 en el semestre, **MODULO,** con 5 horas, y 4 horas de examen, para un total de 121 horas en el semestre.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en el Espinal, Tolima a los 02 días del mes de agosto de 2011.

GLORIA INES OLAYA URUEÑA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo del Talento Humano

María Doris Ortiz.

Comuna

Cooperativa Multiactiva
Universitaria Nacional

El Gerente General de la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional
COMUNA

CERTIFICA:

Que la señora GUZMAN ADRIANA PILAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 65.698.724 de Espinal, en su carácter de trabajador asociado a COMUNA, y en virtud del acuerdo Cooperativo celebrado entre la Cooperativa y la Universidad Cooperativa de Colombia, suscribió en el año 1998 diversos y discontinuos acuerdos de trabajo asociado con la sección de trabajo asociado de dicha Cooperativa, para prestar sus servicios como Docente, dictando la asignatura Informática I, con un total de 4 horas semanales y un valor hora cátedra de $ 7.300 pesos, en forma autogestionaria, regulados por el artículo 59 de la ley 79 de 1988 o Ley cooperativa, a término fijo, inferior a un año, cuya duración estuvo determinada por la duración del respectivo ciclo académico o módulo, con solución de continuidad.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 13 de Agosto de 2011.

Atentamente,

JORGE MARIO URIBE VELEZ
Gerente General

DJMM/DeisyM.

GUZMAN ADRIANA PILAR - ESPINAL